



Ayuntamiento de  
**POZUELO  
DE ALARCÓN**

*Grupo Municipal  
Socialista*

REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO	
RECIBIDA fecha: 26 JUN. 2012	5405
CALMA fecha: .....	...

Pregunta nº: 119/2012

### **PLENO DE 28 DE JUNIO DE 2012**

#### **PREGUNTA URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

##### **Prevención de incendios y vallado Monte de Pozuelo**

**David Cierco Jiménez de Parga, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Pozuelo de Alarcón, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del actualmente vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula al concejal responsable, la siguiente PREGUNTA:**

El desbroce de montes, como tarea de prevención de incendios forestales es una tarea fundamental en los meses previos a la época estival y debe agudizarse durante la misma. Son numerosas las quejas por parte de vecinos y vecinas que advierten de la peligrosidad apreciada en numerosas parcelas del Monte de Pozuelo, especialmente las de propiedad de los Oriol, donde la ingente acumulación de ramas, jaras y otro tipo de vegetación seca supone un notable elemento de peligrosidad.

Por otro lado, el vallado de muchas de las zonas impiden claramente el paso de la fauna, algo que puede estar incumpliendo la normativa existente sobre este asunto. Por todo lo anterior, deseo realizarle las siguientes preguntas:

- ¿Tiene conocimiento el equipo de gobierno de ambas situaciones?
- ¿Qué medidas de prevención de incendios se han tomado en esta zona?
- ¿El vallado del Monte de Pozuelo cumple con la legislación vigente?

En Pozuelo de Alarcón, a 26 de junio 2012

Fdo.: David Cierco Jiménez de Parga  
Portavoz Grupo Municipal Socialista



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

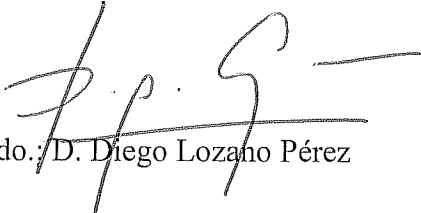
FECHA DEL PLENO	28 de junio de 2012
NÚMERO DE PREGUNTA	119/2012 (Nº Reg. 5405-26/06/2012)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. David Cierco Jiménez de Parga
GRUPO MUNICIPAL	Socialista
OBJETO	<i>Prevención de Incendios y vallado del Monte de Pozuelo</i>

### Respuesta:

Desde el Ayuntamiento se ha comunicado a los propietarios de fincas y parcelas privadas del municipio la obligación de proceder a un desbroce preventivo de las mismas antes del verano, así como de la base legal que les obliga a mantenerlas en un correcto estado de conservación, seguridad, ornato y limpieza.

Dicha comunicación, en la que se establece el día 15 de junio como plazo máximo para realizar las tareas de desbroce, se ha enviado por correo certificado con acuse de recibo, por lo que podemos asegurar su recepción por los propietarios.

Desde el día 15 de Junio los guardas de campo están realizando una inspección de las parcelas y fincas privadas del municipio, para verificar el cumplimiento, por sus propietarios, de las instrucciones municipales.



Fdo.: D. Diego Lozano Pérez